

INFORME ANUAL DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE:

ATLAS INTERNATIONAL FREIGHT FORWARDER S.A. ATLASINTER

Como Comisario de **ATLAS INTERNATIONAL FREIGHT FORWARDER S.A. ATLASINTER** he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. No. 279 de la Ley de Compañías, que señala la atribución y obligación de los comisarios fiscalizar en todas sus partes la administración de la compañía, velando porque ésta se ajuste no solo a los requisitos sino también a las normas de una buena administración y demás disposiciones afines de la Superintendencia de Compañías, correspondiente al ejercicio económico terminado a Diciembre 31 del 2016:

1. Se ha revisado el estado de situación de **ATLAS INTERNATIONAL FREIGHT FORWARDER S.A. ATLASINTER** al 31 de diciembre del 2016 y los correspondientes estados de resultados, cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, la preparación de los estados financieros es responsabilidad de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estados financieros y sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
2. La Compañía prepara sus estados financieros y lleva sus registros de contabilidad de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas empresas (NIIF para las PYMES).
3. La Compañía mantiene una estructura de organización definida en cada uno de sus departamentos con asignaciones para todo el personal con el fin de lograr un normal desempeño de las actividades de la empresa.
4. Los controles tanto administrativos como contables, son revisados periódicamente para la toma oportuna de decisiones.
5. En mi opinión los Estados Financieros que se mencionan en el primer párrafo presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes la situación financiera de **ATLAS INTERNATIONAL FREIGHT FORWARDER S.A. ATLASINTER** al 31 de Diciembre del 2016, los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha son de conformidad con las NIIF para las PYMES.

No hubieron situaciones especiales que durante el ejercicio económico se hayan presentado entre los accionistas de la compañía, ni he recibido denuncias por parte de accionistas de la compañía y administradores para convocatorias especiales.

Guayaquil, 19 de Enero del 2018

Muy atentamente,


ING. DIANA CEVALLOS MERCHAN
c.c. No. 1309549028
Comisario